2002-11-05.- R. D. 019-2002-EM/DGE.- Aprueban estructuras de tablas de base de datos y el formato reporte de titulares de Generación para el mercado eléctrico y de Distribución, comprendidos en la Ley de Concesiones Eléctricas (2002-11-07)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019 – 2002 EM / DGE

Lima, 05 de Noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso d) del artículo 31° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, concordado con los artículos 6°, 8° y 58° del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM, los titulares de las actividades eléctricas están obligados a presentar información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-95-EM/DGE, publicada el 03 de agosto de 1995, fueron aprobados los formatos para que los titulares de las actividades eléctricas elaboren y presenten información mensual y trimestral operativa del subsector eléctrico referida a producción, venta, facturación y balance de energía eléctrica;

Que, con la finalidad de mejorar la calidad de las Estadísticas Oficiales del país, es necesario establecer los medios para que, de manera complementaria a la información referida en el considerando que antecede, los titulares de Generación para el mercado eléctrico y de Distribución comprendidos en los artículos 3°, 4° y 7° de la Ley de Concesiones Eléctricas, puedan presentar información más detallada referida al consumo de energía eléctrica de los clientes finales, tanto libres como regulados, clasificándolos por actividad económica, compuesta por una (01) letra y cuatro (04) dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU);

Que, desde el mes de noviembre del 2001 se ha venido celebrando reuniones de trabajo con los titulares referidos en el considerando que antecede, para la implementación de sus respectivas bases de datos a las exigencias contenidas en los Anexos que forman parte de la presente Resolución;

Estando a la atribución a que se refieren los artículos 58° y 239° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, y el inciso k) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-93-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las estructuras de las tablas de base de datos y el formato reporte, contenidos en el Anexo N° 1 y en el Anexo N° 2 respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los titulares de Generación para el mercado eléctrico y de Distribución comprendidos en los artículos 3°, 4° y 7° de la Ley de Concesiones

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 1 de 9

Eléctricas, presentarán mensualmente a la Dirección General de Electricidad la información referida al consumo de energía eléctrica de los usuarios finales, tanto libres como regulados, clasificándolos por actividad económica, compuesta por una (01) letra y cuatro (04) dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), según los Anexos a que se refiere el artículo anterior.

Los usuarios están obligados a proporcionar con veracidad a los titulares la información que éstos requieran para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El plazo para los titulares de Generación, vencerá a los veinte (20) días calendario después de finalizado el mes al que corresponda la información; y el plazo para los titulares de Distribución, vencerá a los treinta (30) días calendario después de finalizado el mes al que corresponda la información.

La información comprendida en el artículo 1, será remitida a la siguiente dirección electrónica : promodge@mem.gob.pe y en medio magnético. Además, los formatos de reporte del Anexo N° 2 se presentarán en forma impresa.

Los titulares designarán un representante para efectos de la coordinación a que haya lugar.

Artículo 4°.- En la oportunidad de la primera presentación de la información a que se refiere la presente Resolución, los titulares de Generación y Distribución presentarán, en vía de regularización, la información comprendida en el Anexo N° 1 y en el Anexo N° 2 correspondiente al período enero – setiembre del 2002.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, la información será presentada en el plazo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

- **Artículo 5°.-** Compete al OSINERG la función fiscalizadora del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la presente Resolución, conforme al Reglamento General del OSINERG, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.
- **Artículo 6°.-** En caso que otras autoridades requieran la información a que se refiere la presente Resolución, deberán solicitarla a la Dirección General de Electricidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- **Artículo 7**°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 2 de 9

ANEXO N° 1

ESTRUCTURA DE TABLAS DE DATOS PARA LA BASE DE INFORMACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- **CLIENTES**: Se refiere a los usuarios mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución Directoral.
- Aplicable a empresas de distribución con clientes libres y clientes regulados en niveles de tensión AT, MT, y BT.
- Aplicable a empresas de generación con clientes libres en niveles de tensión MAT, AT, MT o BT

Tabla: CLIENTES.DBF

Registro de descripción y ubicación del suministro. Un registro por cada cliente y mes de la concesionaria.

Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Cempresa	Carácter	6	Código de Empresas (Ver información de códigos)
Csistelec *	Carácter	6	Código del sistema eléctrico (Ver información de códigos)
Codsum	Carácter	20	Código único suministro (Ver información de códigos)
Fano	Numérico	4	Año Ej. 2002, 2003,
Fmes	Numérico	2	Mes. Enero=1, Febrero=2,
Nombre	Carácter	70	Nombre o razón social del titular del suministro
Dirección	Carácter	70	Dirección o localidad del lugar donde el cliente desarrolla su actividad y consume la energía eléctrica.
Cubigeo	Carácter	6	Código del UBIGEO del punto anterior (Ver información de códigos)
Idocum	Carácter	1	Identificador de documento; "1" si es RUC, "2" si es DNI; "3" si es Libreta Militar; "4" si es otro documento.
Ndocum	Carácter	11	Número del documento referido en el campo anterior.
CIIU	Carácter	5	Una letra mas cuatro dígitos que representan la sección y el código CIIU. Ej. D2811 (Ver Información de códigos)
Actiprin	Carácter	40	Descripción de la actividad principal asociada al consumo de energía eléctrica. Ejm: Aserradero, elaboración de aceite comestible, farmacia, clínica, colegio, etc.
Cnivten	Carácter	3	Nivel de Tensión (MAT, AT, MT, BT)

^{*} En los casos en que el cliente no comparta las redes de distribución de algunos de los sistemas eléctricos, la empresa usará el mismo código de suministro asignado al cliente para el campo Codsum.

Tabla: VENTAS01.DBF

Registro de ventas a clientes libres y regulados (tarifa binomia). Un registro por cada cliente y mes de la concesionaria.

Campo	Tipo	Longitud	Descripción				
Cempresa	Caracter	6	Código de la empresa (Ver Información de códigos)				
Csistelec *	Caracter	6	Código del sistema eléctrico (Ver Información de códigos)				
Codsum	Caracter	20	Código único de suministro (Ver Información de códigos)				
Fano	Numérico	4	Año Ej. 2002, 2003,				
Fmes	Numérico	2	Mes. Enero=1, Febrero=2,				
Ntarifa	Numérico	2	Número correlativo referido a la opción tarifaria y al rango de consumo (Ver Información de códigos)				
qpotacthp	Numérico	8,1	Potencia facturada en horas punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2 y BT2) ó potencia facturada (MT3P, MT4P, BT3P, BT4P) - Unidad kW				
qexpothp	Numérico	8,1	Exceso de potencia facturada en horas punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2, BT2) - Unidad kW				

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 3 de 9

qpotacthfp	Numérico	8,1	Potencia facturada en horas fuera de punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2 y BT2) ó potencia facturada (MT3FP, MT4FP, BT3FP, BT4FP) - Unidad kW
qexpothfp	Numérico	8,1	Exceso de potencia facturada en horas fuera de punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2, BT2, BT5A) - Unidad kW
qtotpotact	Numérico	8,1	Potencia facturada total (opciones MT3P, MT3FP, MT4P, MT4FP, BT3P, BT3FP BT4P, BT4FP, BT4AP) - Unidad kW
qeneacthp	Numérico	10,1	Energía activa facturada en horas punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2, MT3P, MT3FP, BT2, BT3P, BT3FP, BT5A) - Unidad kW.h
qeneacthfp	Numérico	10,1	Energía activa facturada en horas fuera de punta (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2, MT3P, MT3FP, BT2, BT3P, BT3FP, BT5A) - Unidad kW.h
qtoteneact	Numérico	10,1	Energía activa facturada total (opciones MT4P, MT4FP, BT4P, BT4FP, BT4AP) Unidad kW.h
qenerea	Numérico	8,1	Energía reactiva facturada (opciones MAT1, AT1, MT1, BT1, AT2, MT2, MT3P, MT3FP, MT4P, MT4FP, BT2, BT3P, BT3FP, BT4P, BT4FP) - Unidad kVar.h
Sfacfijo	Numérico	11,2	Cargo fijo - Unidad Nuevos Soles
Sfacpot	Numérico	11,2	Facturación por potencia - Unidad Nuevos Soles
Sfaceact	Numérico	11,2	Facturación por energía activa - Unidad Nuevos Soles
Sfacerea	Numérico	11,2	Facturación por energía reactiva – Unidad Nuevos Soles
Sfacotros	Numérico	11,2	Otras facturaciones como cargos por reconexión, mantenimiento, corte, recuperos de energía o deudas, convenios de nuevos suministros u otros similares. Unidad Nuevos Soles (No se considera el monto por alumbrado público de cada tarifa)
Fcolectivo	Numérico	4	Factor de suministro colectivo. Será "1" para suministros individuales. Ej. Si hay 100 lotes colocar "100".
Modalidad	Carácter	2	PC: Potencia contratada o PV : Potencia variable
Pchp	Numérico	5,1	Potencia contratada en horas punta en kW
Pchfp	Numérico	5,1	Potencia contratada en horas fuera de punta en kW
Mdhp	Numérico	5,1	Máxima demanda en horas punta en kW
Mdhfp	Numérico	5,1	Máxima demanda en horas fuera de punta en kW

Tabla: VENTAS02.DBF

Registro de venta a clientes regulados (tarifa monomia). Un registro por cada cliente y mes de la concesionaria.

Campo	Tipo	Longitud	Descripción
Cempresa	Caracter	6	Código de la empresa (Ver Información de códigos)
Csistelec	Caracter	6	Código del sistema eléctrico (Ver Información de códigos)
Codsum	Caracter	20	Código único de suministro (Ver Información de códigos)
Fano	Numérico	4	Año Ej. 2002, 2003,
Fmes	Numérico	2	Mes. Enero=1, Febrero=2,
Ntarifa	Numérico	2	Número correlativo referido a la opción tarifaria y al rango de consumo (Ver Información de códigos)
qtoteneact	Numérico		Energía activa facturada (Opciones BT5B-NR, rangos de consumo en la tarifa BT5B-R y conversión de potencia a energía para la opción BT6) - Unidad kW.h
Sfacfijo	Numérico	11,2	Cargo fijo - Unidad Nuevos Soles
Sfaceact	Numérico	11,2	Facturación por energía activa (Opciones BT5B-NR y rangos de consumo en la tarifa BT5B-R) y por potencia (tarifa BT6) - Unidad Nuevos Soles
Sfacotros	Numérico	11,2	Otras facturaciones como cargos por reconexión, mantenimiento, corte, recuperos de energía o deudas, convenios de nuevos suministros, u otros similares - Unidad Nuevos Soles (No se considera el monto por alumbrado público)
Fcolectivo	Numérico	4	Factor de suministro colectivo. Será "1" para suministros individuales. Ej. Si hay 100 lotes, colocar "100".

Nota: Las facturaciones no deberán incluir el IGV.

INFORMACIÓN DE CÓDIGOS

1. CODSUM

Código de suministro que define la empresa para cada cliente.

En caso de clientes libres, la empresa generadora o distribuidora asignará un código único e invariable que identifique a cada cliente.

Para el caso del alumbrado público, la empresa asignará un código a cada punto de medición de energía. En caso de clientes temporales como circos, ferias, etc; la empresa asignará un código que iniciará con las letras TEMP seguido de los dígitos que considere conveniente.

2. CUBIGEO:

Codificación a 6 dígitos según Tabla de Codificación Geográfica del Perú, publicada por el INEI. (ver www.inei.gob.pe)

Ejemplo: 120433 (Departamento: Junín, provincia: Jauja, distrito: Yauli)

3. CIIU:

Clasificación por actividad económica asociada al uso de la energía eléctrica del suministro, que consta de una (1) letra y cuatro (4) dígitos, que representa la sección y el código CIIU respectivamente, según la Tabla de Actividad Económica publicada por el INEI. (ver www.inei.gob.pe)

Ejemplo: D3610 (Fabricación de Muebles)

4. CEMPRESA:

Código de la empresa, según el cuadro siguiente:

Código de la empresa	Nombre de la empresa	Abreviatura de la empresa
000059	Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C.	COELVISA
000066	EDEGEL S.A.A.	EDEGEL
000067	Duke Energy International - Egenor S.A.A.	EGENOR
000068	Empresa Generación y Comercialización de Servicio	EGEPSA
	Público de Electricidad Pangoa S.A.	
000071	Electrocentro S.A.	ELC
000072	Electronoroeste S.A.	ENOSA
000073	Electronorte Medio S.A HIDRANDINA	ELNM
000074	Electronorte S.A.	ELN
000075	Electro Oriente S.A.	ELOR
000076	Electro Pangoa S.A.	PANGOA
000077	Electro Sur Este S.A.A.	ELSE
000078	Electro Sur Medio S.A.A.	ELSM
000079	Electrosur S.A.	ELS
000080	Electro Ucayali S.A.	UCAYALI
000082	Electroperú S.A.	ELP
000087	Edelnor S.A.A.	EDELNOR
000088	Empresa de Distribución Eléctrica Cañete S.A.	EDE CAÑETE
000090	Empresa Eléctrica de Piura S.A.	EEPSA
000091	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	SAN GABÁN
000092	Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A.	ETEVENSA
000097	Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C.	EMSEUSA
000100	ELECTROANDES S.A.	ELECTROANDES
000102	Empresa de Generación Eléctrica Cahua S.A.	CAHUA
000103	Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	EGEMSA
000104	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	EGASA
000105	Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	EGESUR
000107	Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Paramonga S.A.	EMSEMSA
000108	Empresa Municipal de Servicio Eléctrico de Tocache S.A.	TOCACHE
000112	Energía del Sur S.A.	ENERSUR
000120	Generación Eléctrica Atocongo S.A.	ATOCONGO
000132	Luz del Sur S.A.A.	LUZ DEL SUR
000161	INADE - Proyecto Especial Chavimochic	CHAVIMOCHIC
000169	Servicios Eléctricos Rioja S.A.	SERSA
000170	Shougang Generación Eléctrica S.A.A.	SHOUGESA
000174	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	SEAL
000202	Sindicato Energético S.A.	SINERSA
000204	Energía Pacasmayo S.A.	EPACASMAYO
000231	Electro Puno S.A.A.	ELPUNO
000249	Arcata Energía S.A.A.	ARCATA
000298	TERMOSELVA S.R.L.	TERMOSELVA
	LAGMINISTRACION DE INTRAESTRICTURA EJECTRICA S A	ADINELSA _

R.D. N° 019-2

5. NTARIFA:

Número correlativo referido a la opción tarifaria y al rango de consumo:

CODIGO	TARIFA	DESCRIPCIÓN				
1	AT2	2P2E - MT				
2	MT2	2P2E - MT				
3	MT3P	1P2E-MT Presente en Punta				
4	MT3FP	1P2E - MT Presente Fuera de Punta				
5	MT4P	1P1E - MT Presente en Punta				
6	MT4FP	1P1E - MT Presente Fuera de Punta				
7	BT2	2P2E - BT				
8	BT3P	1P2E-BT Presente en Punta				
9	BT3FP	1P2E-BT Presente Fuera de Punta				
10	BT4P	1P1E - BT Presente en Punta				
11	BT4FP	1P1E - BT Presente Fuera de Punta				
12	BT4AP	1P1E – BT Alumbrado Público				
13	BT5A	2E – BT				
14	BT5B-R	De 1 a 30 kW.h				
15	BT5B-R	De 31 a 100 kW.h				
16	BT5B-R	De 101 a 150 kW.h				
17	BT5B-R	De 151 a 300 kW.h				
18	BT5B-R	De 301 a 500 kW.h				
19	BT5B-R	De 501 a 750 kW.h				
20	BT5B-R	De 751 a 1000 kW.h				
21	BT5B-R	Exceso de 1000 kW.h				
22	BT5B-NR	1E-BT No Residencial				
23	BT6	1P-BT Pensión Fija				
24	MAT1	Cliente Libre en MAT				
25	AT1	Cliente Libre en AT				
26	MT1	Cliente Libre en MT				
27	BT1	Cliente Libre en BT				

Nota: Para clientes libres se considerará códigos del 24 al 26, según el nivel de tensión de entrega (MAT1, AT1, MT1 ó BT1).

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 6 de 9

6. CSISTELEC:

Código del sistema eléctrico, según el cuadro siguiente:

Código del Sistema Eléctrico *	Nombre del Sistema Eléctrico *	la empresa	la empresa
SE0001	Villacuri	000059	COELVISA
SE0002	Andahuasi	000059	COELVISA
SE0003	Cañete	000088	EDE CAÑETE
SE0004	Lunahuana	000088	EDE CAÑETE
SE0005	Lima Norte	000087	EDELNOR
SE0006	Huacho-Supe-Barranc		EDELNOR
SE0007	Huaral-Chancay	000087	EDELNOR
SE0008	Pativilca	000087	EDELNOR
SE0009	Sayan	000087	EDELNOR
SE0010	Humaya	000087	EDELNOR EDELNOR
SE0011 SE0012	Canta	000087	
SE0012 SE0013	Churin Ravira Pacaraos	000087 000087	EDELNOR EDELNOR
SE0013 SE0014	Hoyos Acos	000087	EDELNOR
SE0014 SE0015	Huaros	000087	EDELNOR
SE0015 SE0016	Yaso	000087	EDELNOR
SE0016 SE0017	Caballococha	000087	ELOR
SE0017 SE0018	Contamana	000075	ELOR
SE0018 SE0019	Iquitos	000075	ELOR
SE0019 SE0020	Nauta	000075	ELOR
SE0020	Requena	000075	ELOR
SE0022	Tarapoto	000075	ELOR
SE0022	Yurimaguas	000075	ELOR
SE0023	Tabalosos	000075	ELOR
SE0025	Juliaca	000073	ELPUNO
SE0026	Puno	000231	ELPUNO
SE0027	Azangaro	000231	ELPUNO
SE0028	Antauta	000231	ELPUNO
SE0029	Ayaviri	000231	ELPUNO
SE0030	Ilave-Pomata	000231	ELPUNO
SE0031	Anapia	000231	ELPUNO
SE0032	Cusco	000077	ELSE
SE0033	Iberia	000077	ELSE
SE0034	Puerto Maldonado	000077	ELSE
SE0035	Abancay	000077	ELSE
SE0036	La Convencion	000077	ELSE
SE0037	Vilcanota-Sicuani	000077	ELSE
SE0038	Yauri	000077	ELSE
SE0039	Iñapari	000077	ELSE
SE0040	Valle Sagrado 1	000077	ELSE
SE0041	Valle Sagrado 2	000077	ELSE
SE0042	Andahuaylas	000077	ELSE
SE0043	Chincha	000078	ELSM
SE0044	Ica	000078	ELSM
SE0045	Nazca-Palpa-Puquio	000078	ELSM
SE0046	Pisco	000078	ELSM
SE0047	Coracora	000078	ELSM
SE0048	Cordova-Querco	000078	ELSM
SE0049	Pausa	000078	ELSM
SE0050	Lucanas	000078	ELSM
SE0051	Huaytara-Chocorvos	000078	ELSM
SE0052	Ingenio-Changuillo	000078	ELSM
SE0053	Chaviña	000078	ELSM
SE0054	Incuyo	000078	ELSM
SE0055	Laramate	000078	ELSM
SE0056	Tambo Quemado	000078	ELSM
SE0057	Pucallpa	000080	UCAYALI
SE0058	Atalaya	000080	UCAYALI
SE0059 SE0060	Campo Verde	000080	UCAYALI
	Ayacucho	000071	ELC
SE0061	Huancavelica Ciudad	000071	ELC

Código del Sistema Eléctrico *	Nombre del Sistema Eléctrico *	Código de la empresa	Abreviatur a de la empresa
SE0062	Huancayo	000071	ELC
SE0063	Pasco	000071	ELC
SE0064	Tarma-Chanchamayo	000071	ELC
SE0065	Tingo Maria	000071	ELC
SE0066	Huanuco	000071	ELC
SE0067	Pichanaki	000071	ELC
SE0068	Cangallo-Llusita	000071	ELC
SE0069	Huanta-Machahuay	000071	ELC
SE0070	Pampas	000071	ELC
SE0071	Valle del Mantaro 1	000071	ELC
SE0072	Valle del Mantaro 2	000071	ELC
SE0072	Chalhuamayo-Satipo	000071	ELC
SE0074	San Francisco	000071	ELC
SE0075	Huancavelica Rural	000071	ELC
SE0075	Valle del Mantaro 3	000071	ELC
SE0077	Valle del Mantaro 4	000071	ELC
SE0077 SE0078	Tablachaca	000071	ELC
SE0078 SE0079	Acobambilla	000071	ELC
SE0079 SE0080	Pozuzo	000071	ELC
SE0080 SE0081	Piura	000071	ENOSA
SE0081 SE0082	Sullana-El Arenal-Paita	000072	ENOSA
SE0082 SE0083		000072	
SE0083 SE0084	Talara	000072	ENOSA
	Tumbes		ENOSA
SE0085	Bajo Piura	000072	ENOSA
SE0086	Chulucanas	000072	ENOSA
SE0087	Cancas	000072	ENOSA
SE0088	Canchaque	000072	ENOSA
SE0089	Chalaco	000072	ENOSA
SE0090	Huancabamba	000072	ENOSA
SE0091	Santo Domingo	000072	ENOSA
SE0092	Morropon	000072	ENOSA
SE0093	Malacasi	000072	ENOSA
SE0094	Chiclayo	000074	ELN
SE0095	Chachapoyas	000074	ELN
SE0096	Bagua-Jaen	000074	ELN
SE0097	San Ignacio	000074	ELN
SE0098	Chongoyape	000074	ELN
SE0099	Chota	000074	ELN
SE0100	Cutervo	000074	ELN
SE0101	Jumbilla	000074	ELN
SE0102	Leymebamba	000074	ELN
SE0103	R. De Mendoza	000074	ELN
SE0104	Mocupe	000074	ELN
SE0105	Pomacochas	000074	ELN
SE0106	Querocoto	000074	ELN
SE0107	Salas	000074	ELN
SE0108	Morrope	000074	ELN
SE0109	Niepos	000074	ELN
SE0110	Ilo	000079	ELS
SE0111	Moquegua	000079	ELS
SE0112	Tacna	000079	ELS
SE0113	Yarada	000079	ELS
SE0114	Puquina-Omate-Ubinas	000079	ELS
SE0115	Tarata	000079	ELS
SE0116	Tomasiri	000079	ELS
SE0117	Ichuña	000079	ELS
SE0118	Cajamarca	000073	ELNM
SE0119	Chimbote	000073	ELNM
SE0120	Guadalupe	000073	ELNM
SE0121	Huarmey	000073	ELNM
SE0122	Trujillo	000073	ELNM

Código del Sistema	Nombre del Sistema Eléctrico *	Código de	Abreviatura de la
Eléctrico *	Electrico *	la empresa	empresa
SE0123	Caraz-Carhuaz-Huaraz	000073	ELNM
SE0123 SE0124	Huallanca	000073	ELNM
SE0125	Ticapampa	000073	ELNM
SE0126	Huari	000073	ELNM
SE0127	Pomabamba	000073	ELNM
SE0128	Celendin	000073	ELNM
SE0129	Chiquian	000073	ELNM
SE0130 SE0131	Tortugas Namora	000073 000073	ELNM ELNM
SE0131 SE0132	Tayabamba	000073	ELNM
SE0132 SE0133	Lima Sur	000073	LUZ DEL SUR
SE0133	Arequipa	000132	SEAL
SE0135	Mollendo-Matarani	000174	SEAL
SE0136	Atico	000174	SEAL
SE0137	Chala	000174	SEAL
SE0138	Camana	000174	SEAL
SE0139	Reparticion	000174	SEAL
SE0140	Majes	000174	SEAL
SE0141	Chuquibamba	000174	SEAL
SE0142	Huanca	000174	SEAL
SE0143	Corire	000174	SEAL
SE0144	Ocoña	000174	SEAL
SE0145 SE0146	Caraveli Colca	000174 000174	SEAL SEAL
SE0146 SE0147	Cotahuasi	000174	SEAL
SE0147 SE0148	Pampacolca	000174	SEAL
SE0149	Bella Union	000174	SEAL
SE0150	La Cano	000174	SEAL
SE0151	Yura	000174	SEAL
SE0152	Orcopampa	000174	SEAL
SE0153	Tocache	000108	TOCACHE
SE0154	Paramonga	000107	EMSEMSA
SE0155	Utcubamba	000097	EMSEUSA
SE0156	Rioja	000169	SERSA
SE0157	Chao	000161	CHAVIMOCHIC
SE0158 SE0159	Pangoa 1 Pangoa 2	000076 000068	PANGOA EGEPSA
SE0159 SE0160	Pangoa 2 Pasco Rural 1	000008	ELC
SE0160	Ayacucho Rural	000071	ELC
SE0162	Huanuco Rural	000071	ELC
SE0163	Pasco Rural 2	000071	ELC
SE0164	Tarma Rural	000071	ELC
SE0165	Tumbes Rural	000072	ENOSA
SE0166	Pomahuaca	000074	ELN
SE0167	Pucara	000074	ELN
SE0168	Trujillo Rural	000073	ELNM
SE0169	Casma Rural	000073	ELNM
SE0170	San Balvin	000071	ELC
SE0171	Aguaytia	000080	UCAYALI
SE0201	Santa Leonor	000351	ADINELSA
SE0202 SE0203	Hongos Quinches	000351 000351	ADINELSA ADINELSA
SE0203 SE0204	Canta	000351	ADINELSA
SE0204 SE0205	Cajatambo	000351	ADINELSA
SE0205 SE0206	Huarochiri	000351	ADINELSA
SE0207	Huarmaca	000351	ADINELSA
SE0208	Lonya Grande	000351	ADINELSA
SE0209	Quicacha	000351	ADINELSA
SE0210	Marcabamba	000351	ADINELSA
SE0211	Humay-Pampano	000351	ADINELSA
SE0212	Huachon	000351	ADINELSA

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 7 de 9

^{*} Fuente: GART - OSINERG

ANEXO N° 2

• **CLIENTES**: Se refiere a los usuarios mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución Directoral.

FORMATO REPORTE : INFORMACIÓN MENSUAL DE VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Empresa: Año : Mes:

Sección CHU	N	úmero de Client	es	(Consumo (MW.h	1)	Factur	ación (Nuevos s	soles) *
Sección CHU	Libre	Regulado	Total	Libre	Regulado	Total	Libre	Regulado	Tota
A									
В									
С									
D									
E									
F									
G									
Н									
I									
J									
K									
L									
M									
N									
0									
P									
Q									
umbrado Público (Tarifa BT4AP)	•								
otal Departamento 1									

Sección CIIU	Número de Clientes			Consumo (MW.h)			Factu	ración (Nuevos	soles)*
Section CHU	Libre	Regulado	Total	Libre	Regulado	Total	Libre	Regulado	Tota
A									
В									
С									
D									
E									
F									
G									
H									
I									
J									
K									
L									
M									
N									
0									
P									
Q									
umbrado Público (Tarifa BT4AP)									
otal Departamento 2									

TOTAL					

^{*} Facturación por todo concepto sin incluir IGV.

R.D. N° 019-2002-EM/DGE 8 de 9

9 de 9

DESCRIPCIÓN DE LAS SECCIONES CIIU

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Α	AGRICULTURA GANADERIA CAZA Y SILVICULTURA
В	PESCA
С	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES; MOTOCICLETAS; EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
Н	HOTELES Y RESTAURANTES
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
J	INTERMEDIACION FINANCIERA
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
L	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
M	ENSEÑANZA
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES
Р	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO (RESIDENCIAL)
Q	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

R.D. N° 019-2002-EM/DGE